



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000513-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a hacer públicas las retribuciones y, en su caso, las indemnizaciones percibidas por el abandono del cargo, de los altos cargos y máximos responsables de las entidades del sector público de Castilla y León incluidas en el ámbito de aplicación del Título I de la Ley estatal de transparencia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000506 a PNL/000542.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

La transparencia es la esencia del carácter democrático de la Administración, facilitando a los ciudadanos el conocimiento de los asuntos públicos y permitiendo hacer efectiva su participación en los mismos.

En Castilla y León llevamos mucho tiempo impulsando la transparencia como forma de funcionamiento y actuación, de hecho somos una de las tres Comunidades Autónomas (junto con País Vasco y Cataluña) con la máxima puntuación en transparencia (100/100), en su último informe, según Transparencia Internacional.

La Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León establece para la administración y el sector público de nuestra Comunidad obligaciones de transparencia adicionales a las exigidas por la legislación básica del Estado.



Por lo tanto, debemos garantizar la publicidad y accesibilidad máxima de la información pública, ajustada a los principios generales contenidos en el artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; teniendo en cuenta el artículo 2 de nuestra ley de Transparencia y Participación Ciudadana que regula que el acceso a la información objeto de publicidad activa respecto de la Administración General de la Comunidad, de sus organismos autónomos y de sus entes públicos de derecho privado cuando ejerzan potestades administrativas, se facilitará a través del Portal de Gobierno Abierto; contemplando también que se podrán establecer enlaces con las páginas webs o sedes electrónicas de organismos y entidades del sector público autonómico.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a hacer públicas las retribuciones anuales de altos cargos y máximos responsables de las entidades del sector público de Castilla y León incluidas en el ámbito de aplicación del título I de la Ley Estatal de Transparencia. Igualmente se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

La publicidad se hará expresa en el Portal de Gobierno abierto de la Junta de Castilla y León, además de en las respectivas webs oficiales de cada uno de los entes integrantes del sector público de la Comunidad a que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo".

Valladolid, 11 de marzo de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo